

## AVISO DE CONVOCATORIA

### 1. EN NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ASOSUPRO, Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

### 2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO.

ASOSUPRO, atenderá a los interesados en el presente proceso de selección en la dirección Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto en Villavicencio, Meta.

Los interesados en el presente proceso presentaran los documentos en la dirección indicada y así mismo, podrán formular las observaciones a que haya lugar en desarrollo del proceso de contratación en el correo electrónico: [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

### 3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ASOSUPRO, está interesada en recibir propuestas para el proceso que se adelantará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010 de 2023, cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 9 BAÑOS Y 13 COCINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de obra, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el manual interno de contratación de la Entidad y las condiciones que se prevén en este pliego y sus adendas si las hubiere, y por las cláusulas contenidas en el contrato.

### 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El proceso de selección es de licitación pública conforme lo ordenan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

### 5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del proceso de selección; es de DOS (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de las obras, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato de conformidad con el cronograma de ejecución.

El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista el interventor dentro de la semana siguiente a la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, previa presentación por parte del contratista y aprobación del interventor, Cronograma Ajustado, Horarios de trabajo, Programa de salud Ocupacional, Acreditación del personal ofrecido, Plan de Manejo de tránsito y Plan de Inversión del anticipo.

---

#### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

[juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) – [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte; custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

**6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.**

Es el plazo establecido en el cronograma y se deberán presentar en dirección Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto en Villavicencio-Meta, o el lugar dispuesto para el contrato.

**7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La oferta estará conformada por dos sobres, que deben cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

**SOBRE No. 1**

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- A. proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del Sobre 1 en medio magnético u óptico.
- B. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información entregada físicamente.
- C. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

**SOBRE No. 2**

---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

[juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) – [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- A. El proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado. El medio magnético u óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.
- B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 -Formulario de Presupuesto Oficial.
- C. La información en físico y en medio magnético u óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.
- D. La propuesta debe presentarse firmada.

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$406.115.673,00),

**9. MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL.**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección respectiva.

| ACUERDO COMERCIAL | VALOR                      | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|----------------------------|--------------------------|---|--|---|
| CHILE             | A partir de 16.081.602.000 | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| PERU              | A partir de 16.384.153.000 | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| COREA             | A partir de 49.152.459.000 | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| COSTA RICA        | A partir de 16.389.628.000 | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| ESTADOS AELC      | A partir de 21.301.857.000 | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| ESTADOS UNIDOS    | A partir de 16.389.628.000 | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| SALVADOR          | A partir de 20.656.077     | SI                       | SI  | SI   | SI  |

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

[juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) – [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

|                      |  |    |    |    |    |
|----------------------|--|----|----|----|----|
| GUATEMALA            | A partir de 20.656.077                   | SI |    | SI | SI |
| SECRETARIA DE LA CAN | Independientemente del valor del proceso | SI | SI | SI | SI |
| UNION EUROPEA        | A partir 21.493.810.000                  | SI | NO | NO | NO |

#### 10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME.

El proceso no se encuentra limitado a Mypimes.

#### 11. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OCNTRATAION.

Los requisitos habilitantes permiten establecer las condiciones mínimas para los proponentes. ASOSUPRO sólo evaluará las ofertas presentadas por quienes cumplan con estos requisitos.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las inhabilidades previstas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El representante legal así lo afirmará, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma y presentación de la oferta.

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "CUMPLE en todos los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

| REQUISITO                 | RESULTADO         |
|---------------------------|-------------------|
| Capacidad Jurídica        | Cumple/No cumple  |
| Capacidad Financiera      | Cumple/ No cumple |
| Capacidad de Organización | Cumple/ No cumple |
| Experiencia               | Cumple/ No cumple |

#### 12. CRITERIOS DE EVALUACION.

La entidad calificara como las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntales

| CRITERIO                   | PUNTAJE TOTAL |
|----------------------------|---------------|
| CALIFICACIÓN ECONOMICA     | 398 PUNTOS    |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA   |               |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | 500 PUNTOS    |

#### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

[juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

|  |                     |
|--|---------------------|
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL                          | 100 PUNTOS          |
| FACTOR DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES | 2 PUNTOS            |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                   | <b>1.000 PUNTOS</b> |

### 13. CRONOGRAMA

Para el desarrollo de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se ha establecido el siguiente cronograma de procedimientos, que se desarrollarán conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015, y al presente pliego de condiciones en las fechas aquí indicadas y en las horas que se indican en el pliego, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

| <b>"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 9 BAÑOS Y 13 COCINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".</b> |   |  |                                  |
|--|---|--|----------------------------------|
| <b>Actividad</b>   | <b>Fecha</b>  | <b>Sitio</b>   | <b>SAMC-008</b>                  |
| Publicación de documentos previos, aviso y proyecto de pliego  | 27 de noviembre de 2023   | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones  | Entre el 27 de noviembre y el 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones   | 30 de noviembre de 2023 a las 15:30                               | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación   | 1 de diciembre de 2023 a las 16:00                                | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo   | 1 de diciembre de 2023 a las 17:00                                | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones   | 6 de diciembre de 2023 a las 17:00                                | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones   | 7 de diciembre de 2023 a las 12:00                                | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Manifestación de Interés   | Hasta el 11 de diciembre de 2023 a las 16:00                      | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Plazo máximo para expedir Adendas  | 12 de diciembre de 2023 a las 17:00                               | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |
| Fecha de cierre del Proceso de Contratación  | 14 de diciembre de 2023 a las 16:00                               | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |
| Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas   | 15 de diciembre de 2023 a las 17:30                               | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.   |

### **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

[juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) – [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

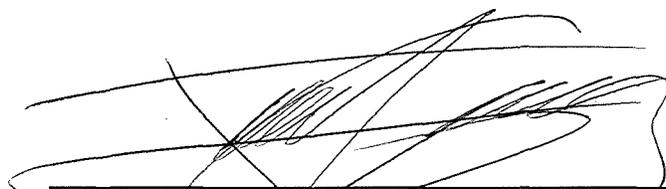
[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

|   |   |  |                                 |
|---|---|--|---------------------------------|
| Evaluación de las ofertas   | 16 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 hrs   | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.  |
| Publicación del informe inicial de evaluación   | 18 de diciembre de 2023 a las 16:00   | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.  |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) | Del 18 al 19 de diciembre de 2023 a las 16:00   | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2 |
| Publicación del informe final de evaluación   | 19 de diciembre de 2023 a las 17:00   | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a>   | Fecha definida por la Entidad.  |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta                                   | A partir del 19 de diciembre de 2023  | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a>   | Fecha definida por la Entidad.  |
| Firma del contrato  | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección   | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a>   | Fecha definida por la Entidad.  |
| Entrega de Garantías  | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.  |
| Aprobación de Garantías   | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes | Páginas web <a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto | Fecha definida por la Entidad.  |

**FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

ASOSUPRO, Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto., correo del proceso [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co).

En la anterior dirección, teléfonos y correo electrónico la Entidad: [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co), atenderá a los interesados en el proceso de contratación. Las observaciones en desarrollo del proceso pueden ser presentadas directamente de manera física en la dirección indicada anteriormente o al correo del proceso.

  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
 Representante Legal  
 ASOSUPRO

Proyecto  
Dirección Jurídica